

Sentencia del Tribunal General de 30 de noviembre de 2011 — Hartmann/OAMI (Complete)

(Asunto T-123/10) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca denominativa comunitaria Complete — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Motivación — Productos que constituyen un grupo homogéneo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) nº 207/2009**»]

(2012/C 25/93)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Paul Hartmann AG (Heidenheim an der Brenz, Alemania) (representante: N. Aicher, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: inicialmente B. Schmidt, posteriormente R. Manea y R. Pethke, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 20 de enero de 2010 (asunto R 601/2009-4) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Complete como marca comunitaria.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 20 de enero de 2010 (R 601/2009-4).
- 2) La OAMI cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido Paul Hartmann AG, incluidas las costas indispensables en que haya incurrido ésta en el procedimiento sustanciado ante la Sala de Recurso.

⁽¹⁾ DO C 134, de 22.5.2010.

Sentencia del Tribunal General de 7 de diciembre de 2011 — El Corte Inglés/OAMI — Azzedine Alaïa (ALIA)

(Asunto T-152/10) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa ALIA — Marca comunitaria figurativa anterior ALAÏA PARIS — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009**»]

(2012/C 25/94)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: El Corte Inglés, S.A. (Madrid) (representantes: J.L. Rivas Zurdo, M.E. López Camba y E. Seijo Veiguela, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: R. Pethke, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Azzedine Alaïa (París) (representante: M. Holah, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 3 de febrero de 2010 (asunto R 924/2008-4), relativa a un procedimiento de oposición sustanciado entre el Sr. Azzedine Alaïa y El Corte Inglés, S.A.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 3 de febrero de 2010 (asunto R 924/2008-4), en la medida en que la Sala de Recurso excluyó del análisis del riesgo de confusión entre las marcas en conflicto los productos de la clase 3 «perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos».
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Corte Inglés, S.A., la OAMI y el Sr. Azzedine Alaïa cargarán cada uno con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 148, de 5.6.2010.

Sentencia del Tribunal General de 30 de noviembre de 2011 — SE-Blusen Stenau/OAMI — Sport Eybl & Sports Experts (SE© SPORTS EQUIPMENT)

(Asunto T-477/10) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de Oposición — Solicitud de marca figurativa comunitaria SE© SPORTS EQUIPMENT — Marca denominativa nacional anterior SE So Easy — Motivo de denegación relativo — Similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 207/2009**»]

(2012/C 25/95)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: SE-Blusen Stenau GmbH (Gronau, Alemania) (representante: O. Bischof, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Pohlmann, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Sport Eybl & Sports Experts GmbH (Wels, Austria) (representantes: M. Pachinger y S. Fürst)